



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014371-MB-2020//
5557-HCD-2021; – DESPACHO N° 26 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA

VISTO

El expediente 4011-0014371-MB-2020//5557-HCD-2021; Ref. a: Licitación Pública 59/2020 segundo llamado, para el objeto: "COMPRA DE INSUMOS PARA LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2021"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 72/2021 con fecha 22 de Marzo de 2021 se concretó el segundo llamado para la Licitación Pública N° 59/2021, para el objeto: "COMPRA DE INSUMOS PARA LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2021", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.270.700,00 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura con fecha 06 de Abril de 2021 obrante a fs. 113, surge la presentación de UNA UNICA oferta correspondiente a la firma NOMERO S.A.;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Salud Pública e Higiene obrante a fs.133, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito;

Que la Comisión de pre adjudicación analizó la oferta presentada por la empresa y aconsejo efectuar la adjudicación de la Licitación Pública 59/2020 a la firma NOMERO S.A. el ítem 2 por ser única oferta y ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Comuna, y tramitar por otra vía el ítem 1 (original) el cual el precio cotizado es muy elevado en relación al costo estimado y a los valores del mercado actual, y el ítem 1 (alternativa) ya que no cumple con los requerimientos técnicos especificados y los ítems 3, 4, 5 y 6 los cuales quedaron desiertos;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6000

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar de la Licitación Pública N° 59/2020 segundo llamado, para el objeto: "COMPRA DE INSUMOS PARA LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2021" el ítem 2 a la firma NOMERO S.A. por ser única oferta y ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Comuna.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Mayo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/05/2021